



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0145-CU-2020
Piura, 12 de marzo de 2020

VISTO

El expediente de fecha 11 de marzo de 2020, que presenta el señor **GAGO DIAZ JORGE LUIS**, bachiller de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 12 de marzo de 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO**, al bachiller: **GAGO DIAZ JORGE LUIS**.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. **JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA**- Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mgtr. **ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO**- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: VR. ACAD, FAC.(02), OCRCA, Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch.(09) (16 copias) 1023


Dr. **JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA**
Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura


Mgtr. **ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO**
Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura